



REPORTE SOLICITUD DE ACLARACION Y/O CORRECCION DEL AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | DTE. LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || 08001310500420240020800

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Lun 21/10/2024 17:24

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (401 KB)

SOLICITUD ACLARACION Y O CORRECCION.pdf;

Informo que el día 21 de octubre del 2024, se presentó solicitud de aclaración y corrección del auto del 23 de septiembre de 2024 ante el JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, toda vez que, en el referido auto, el Juzgado indicó que en atención a la solicitud de vinculación de litisconsorte necesario presentado por la AFP COLFONDOS S.A., resolvió "ORDENAR la vinculación de ALLIANZ SEGUROS S.A. (...) ", como litisconsorte necesario en el presente proceso., pese a que, en la contestación de la demanda la solicitud de vinculación se encuentra dirigida a mi prohijada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. identificada bajo el NIT 860.027.404-1.

Dado lo anterior, existe la necesidad de que el Despacho aclare a que entidad vincula en el presente proceso.

Los datos del proceso son los siguientes:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS.
Litisconsorte N: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 08001310500420240020800

Despacho: **JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

CaseTracking: N°23615

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Aura Maria Coral Guerra favor dar seguimiento

@María Fernanda López Donoso para lo pertinente



gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado

Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 16:50

Para: lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; jaimeabogado2010@hotmail.com <jaimeabogado2010@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION Y/O CORRECCION DEL AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | DTE. LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || 08001310500420240020800

Señores

JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS.
Litisconsorte N: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 08001310500420240020800

Referencia: SOLICITUD DE ACLARACION Y/O CORRECCION DEL AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente memorial solicito la **ACLARACION** y/o **CORRECCION** del Auto del 23 de septiembre de 2024, con base en el artículo 285 y 286 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que, en el referido auto, el Juzgado indicó que en atención a la solicitud de vinculación de litisconsorte necesario presentado por la AFP COLFONDOS S.A., resolvió “ORDENAR la vinculación de ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA S.A, ASEGURADORA SEGUROS BOLIVAR, S.A. Y MAPFRE SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, como litisconsorte necesario en el presente proceso. Por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído”, pese a que, en la demanda la solicitud de vinculación se encuentra dirigida a mi prohijada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. identificada bajo el NIT 860.027.404-1.

Se copia a los demás sujetos procesales conforme la ley 2213 de 2022.

Del señor Juez;

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S de la Judicatura.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments